

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

**RESOLUCIÓN TSF/1339/2020, de 11 de marzo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña (código de convenio núm. 79000115011994).**

Visto el texto del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo trabajo de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña, suscrita en fecha 2 de marzo de 2020, relativa a las tablas salariales 2020 y al incremento sobre las tablas definitivas de 2019, por parte de la representación social por CCOO de Industria CAT, y por UGT FICA-CAT, y por la parte de la representación empresarial por el Gremi de Fabricants de Marroquinería, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acta mencionada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación en la Comisión paritaria.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 11 de marzo de 2020

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto literal firmado por las partes

Acta de la reunión de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña

Barcelona, 2 de marzo de 2020

Asistentes

Por CCOO de Industria CAT

Sra. Elisabeth Jiménez Rodríguez

Sra. Yolanda Castillejos Muñoz

Sr. Pedro Rodríguez Muñoz

Por UGT FICA-CAT

Sra. Maria Teresa Jiménez García

Sr. Moisés Fortuny Bordas

Por la representación empresarial

Tirso Gracia Serrano

Dora Sáez Rubio

Belén Iglesias Gallego

Inmaculada Priego Bueno

Montserrat Borrás Nadal

Siendo las 11 horas del día 2 de marzo de 2020, se reúnen en la sede de la UGT de Cataluña,

Rambla del Raval, 29 de Barcelona, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma del incremento del año 2020, tal como desarrolla el artículo 13 del Convenio colectivo.

Se efectúa un incremento de un 1,5% sobre las mesas definitivas del año 2019, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020. Se estudia y examina las tablas salariales confeccionadas y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza por parte de las personas asistentes a la Sra. Montserrat Borrás para proceder a la presentación y registro de las citadas tablas.

No existiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión siendo las 12 horas del día antes indicado, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Tablas salariales para el año 2020 para el Convenio colectivo de trabajo de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña.

Grupos	Categorías	Salario mensual euros
1	Oficial/a de 1a	1278,65
	Cortador/a de 1a	1278,65
3	Chiflador/a	1234,81
	Maquinista de 1a	1133,34
	Montador/a de 1a	1122,98
2	Oficial/a de 2a	1228,62

CVE-DOGC-B-20163011-2020

	Cortador/a de 2a	1228,62
	Chiflador/a de 2a	1118,84
	Maquinista de 2a	1111,82
	Montador/a 2a	1108,75
3	Oficial/a de 3a	1111,82
4	Especialista	1084,43
	Peón especialista	1059,68

Àrea administració/mercantil/técnicos/comercial.

1	Encargado/a general fábrica	1590,83
	Jefe/a de sección fábrica	1590,83
	Jefe de sección administración	1590,83
	Jefe de sección	1332,95
2	Modelista patronista	1280,03
	Oficial/a 1a administrativo/a	1232,23
	Oficial/a 2a administrativo/a	1072,35
	Viajante	1072,35
3	Auxiliar administrativo/a	1043,54

Àrea almacén

1	Jefe de almacén	1404,75
2	Chófer	1043,54
	Almacenista	1043,54
	Vigilante/a	1043,54
	Personal de limpieza	5,68 precio/hora

CVE-DOGC-B-20163011-2020

Póliza de seguros	16,68
Ayuda escolar	106,56

(20.163.011)